

A-579-I-0110-001-81

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DE MARINA



Depósito legal: M. 4.104 - 1972

S U M A R I O

0114/81

ORDENES Y RESOLUCIONES

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES

CUERPOS DE OFICIALES

Destinos.

Resolución número 431/01538/82 por la que se dispone pasen al destino que al frente de cada uno se detalla los Alféreces de Navío (EE) del Cuerpo General que se relacionan.—Página 2.722.

Resolución número 431/17141/82 por la que se dispone pase al destino que se indica el Comandante de Máquinas don Francisco Rosique Fuenmayor.—Página 2.722.

Resolución número 431/17142/82 por la que se dispone pase al destino que se expresa el Capitán de Máquinas don Alberto M. Lens Tuero.—Página 2.722.

FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Destinos.

Resolución número 431/73238/82 por la que se dispone pase al destino que se especifica la funcionaria del Cuerpo General Auxiliar doña María Dolores Redondo Redondo.—Página 2.722.

Cruz a la Constancia en el Servicio.

Orden Ministerial delegada número 431/00644/82 por la que se concede la mejora de pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio que se indica al Capataz primero de la Maestranza de la Armada don Francisco Rodríguez Cordones.— 2.723.

Orden Ministerial delegada número 431/00645/82 por la que se concede la mejora de pensión de la Cruz

a la Constancia en el Servicio que se expresa al Conserje primero de la Escala de Conserjes don Emilio Carrera Aranda.—Página 2.723.

PERSONAL CIVIL NO FUNCIONARIO

Situaciones.

Resolución número 431/73235/82 por la que se dispone pase a la situación que se cita la Auxiliar Sanitaria doña María del Carmen Sánchez Paredes.—Página 2.723.

Jubilaciones.

Resolución número 430/02869/82 por la que se dispone pase a la situación que se especifica el Delineante Proyectista don Marcelino Dopico Vázquez.—Página 2.723.

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INFANTERIA DE MARINA

T R O P A

Bajas.

Resolución número 430/60302/82 por la que causan baja como Soldados Distinguidos de Infantería de Marina los que se reseñan.—Página 2.723.

MINISTERIO DE DEFENSA

ORDEN 111/01173/1982, de 3 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 26 de abril de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Orcazarán Mañero, Cabo Radiotelegrafista de la Armada.—Página 2.724.

ORDEN 111/10098/1982, de 9 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada en grado de apelación con fecha 26 de noviembre de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Remolques Marítimos, S. A."—Página 2.724.

ORDENES Y RESOLUCIONES

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES

Cuerpos de Oficiales.

Destinos.

Resolución núm. 431/01538/82. — Se dispone que los Alféreces de Navío de la Escala Especial del Cuerpo General, modalidad "A", a continuación relacionados pasen al destino que al frente de cada uno de ellos se indica. Efectuarán su incorporación el día 28 del actual. Cesarán en sus actuales destinos:

Don Angel Armando Martínez Sobrino.—Destructor *Lepanto* (1).

Don José Yedra Hernández.—Patrullero de altura *Villa de Bilbao* (2).

Don Jaime Gómez Dopico. — Fragata *Baleares* (2).

Don Jesús Ramón Gesteira Soto.—Patrullero de altura *Atrevida* (2).

Don Rafael García Pérez. — Petrolero *Teide* (2).

Don Juan Martínez Guerrero.— Remolcador AR-41 (2).

Don Jesús Hernández Aznar.—Patrullero de altura *Nautilus* (2).

Don Jesús Gómez Pérez.—Buque de salvamento *Poseidón* (2).

Don Miguel Jorquera Vera.—Patrullero de altura *Princesa* (2).

Don Antonio Moreno Sánchez.—Buque hidrográfico *Malaspina* (1).

Don José Rebollo Pérez.—Patrullero de altura *Villa de Bilbao* (2).

Don Francisco Redondo Leal.—Destructor *Lepanto* (1).

Don Fernando Iglesias del Río.—Fragata *Asurias* (1).

Don José Soto Guillén. — Destructor *Alcalá Galiano* (2).

Don Laureano Ruiz Huertas.—Destructor *Jorge Juan* (2).

(1) Estos destinos se confieren con carácter forzoso.

(2) A efectos de indemnización por traslado de residencia, estos destinos se asignan con carácter forzoso.

Madrid, 4 de agosto de 1982.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,

Ignacio Cela Diz

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Resolución núm. 431/17141/82. — Se dispone que el Comandante de Máquinas (El) don Francisco Rosique Fuenmayor pase destinado, con carácter voluntario, como Profesor de la Escuela Naval Militar.

Cesará en su actual destino.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 4 de agosto de 1982.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES

Ignacio Cela Diz

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Resolución núm. 431/17142/82. — Se dispone que el Capitán de Máquinas (IV) don Alberto M. Lens Tuero pase destinado, con carácter voluntario, como Profesor de la Escuela de Máquinas.

Cesará en su actual destino.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 4 de agosto de 1982.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,

Ignacio Cela Diz

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Funcionarios civiles. de la Administración Militar.

Destinos.

Resolución núm. 431/73238/82. — Se dispone que la funcionaria civil del Cuerpo General Auxiliar doña María Dolores Redondo Redondo pase a prestar sus servicios en el Gobierno del Cuartel General de la JUJEM, cesando en la Dirección de Enseñanza Naval.

Madrid, 5 de agosto de 1982.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,

Ignacio Cela Diz

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Cruz a la Constancia en el Servicio.

Orden Ministerial delegada núm. 431/00644/82. Por reunir las condiciones que determinan las Leyes y Ordenes vigentes, se concede la mejora de pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio que se indica al Capataz primero (Calderero de Cobre) de la Escala de Capataces de la Primera Sección de la Maestranza de la Armada, a extinguir, don Francisco Rodríguez Cordones, con antigüedad y efectos económicos que para el mismo se señalan:

Mejora de pensión de veinticinco años.

Antigüedad de 23 de mayo de 1982 y efectos económicos a partir de 1 de junio de 1982.

Madrid, 30 de julio de 1982.

Por delegación:

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES

Ignacio Cela Diz

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial delegada núm. 431/00645/82. Por reunir las condiciones que determinan las Leyes y Ordenes vigentes, se concede la mejora de pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio que se indica al Conserje primero de la Escala de Conserjes del antiguo Ministerio de Marina, a extinguir, don Emilio Carrera Aranda, con antigüedad y efectos económicos que para el mismo se señalan:

Mejora de pensión de treinta años.

Antigüedad y efectos económicos a partir de 1 de julio de 1982.

Madrid, 30 de julio de 1982.

Por delegación:

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES

Ignacio Cela Diz

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Personal civil no funcionario.

Situaciones.

Resolución núm. 431/73235/82. — A petición de la interesada, se dispone el pase a la situación de "excedencia voluntaria", por un período

no inferior a dos años ni superior a cinco, de la Auxiliar Sanitaria doña María del Carmen Sánchez Paredes, que presta sus servicios en el Hospital Militar de Marina de Cartagena, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47, Uno, del Real Decreto número 2.205/1980, de 13 de junio (D. O. núm. 249), a partir del día 1 de septiembre de 1982.

Madrid, 2 de agosto de 1982.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,

Ignacio Cela Diz

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Jubilaciones.

Resolución núm. 430/02869/82. — Por haber cumplido la edad reglamentaria, se dispone la baja en la Armada, a partir del día 5 de septiembre de 1982, del Delineante Proyectista don Marcelino Dopico Vázquez, con destino en la Dirección General de Armamento y Material, DID (CIDA), y pasa a la situación prevista en el artículo 51 del Real Decreto número 2.205/1980, de 13 de junio (D. O. núm. 249).

Madrid, 2 de agosto de 1982.

EL ALMIRANTE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL,

Juan Antonio Moreno Aznar

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

**UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE INFANTERIA DE MARINA**

Tropa.

Resolución núm. 430/60302/82. — De acuerdo con lo establecido en la norma 8 de las provisionales para Tropa de Infantería de Marina, aprobadas por Orden Ministerial 501/78 (D) (D. O. núm. 128), causan baja como Soldados Distinguidos Domingo López de la Maza, Francisco Baena Alor y Juan Fernando Vives, los cuales deberán cumplir el tiempo de servicio que les resta como Soldados de primera.

Madrid, 4 de agosto de 1982.

EL ALMIRANTE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL,

Juan Antonio Moreno Aznar

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

MINISTERIO DE DEFENSA

ORDEN 111/01173/1982, de 3 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 26 de abril de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Orcazarán Mañero, Cabo Radiotelegrafista de la Armada.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Orcazarán Mañero, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de abril y de 3 de diciembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 26 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Manuel Orcazarán Mañero contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de dieciocho de abril y de tres de diciembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro, dimanante del Decreto-Ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho, y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena de costas a la Administración demandada.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* e insertará en la “Colección Legislativa”, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.”

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del Estado núm. 178, de 27-7-82, página 20.267.)

ORDEN 111/10098/1982, de 9 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada en grado de apelación con fecha 26 de noviembre de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por “Remolques Marítimos, S. A.”.

Excmo. Sr.: En el recurso de apelación seguido ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, “Remolques Marítimos, S. A.”, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 16 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 26 de noviembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallamos: Que desestimando el presente recurso ordinario de apelación, promovido por la Abogacía del Estado, en nombre y representación de la Administración demandada, frente a la sentencia de la Sección Tercera de la Jurisdicción de la Audiencia Nacional, de dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho, debemos confirmar y confirmamos la misma, por ajustada a derecho, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* e insertará en la “Colección Legislativa”, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.”

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada (AJEMA).

(Del B. O. del Estado núm. 180, de 29-7-82, página 20.550.)